



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Secretario General UNC**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00948130- -UNC-ME#BS

---

VISTO las presentes actuaciones,

CONSIDERANDO :

Que a orden 2 la Jefa de Sección del Departamento Técnico Profesional del Banco de Sangre Claudia Leonor Carabajal Miotti solicita autorización para realizar el viaje a la localidad de Canals el día 23/11/2024 con fecha de salida el día 22/11/2024, con motivo de una colecta de sangre en el marco del convenio firmado con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Canals Ltda.;

Que en el orden 3 obra la hoja de ruta con el detalle del viaje y agentes que realizarán el servicio;

El periodo del Servicio: Partida del Servicio, el día 22 de noviembre de 2024 a las 16:00hs. aproximadamente. Regreso el día 23 de noviembre de 2024 a las 18:00hs. aproximadamente.

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglamentado por RR-2024-1567-E-UNC-REC;

Que por RR-2024-1676-E-UNC-REC se delegó en el Secretario General el despacho diario del Banco de Sangre;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO N° 1: Autorizar la realización del servicio de que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por:

Chofer ALVAREZ, ARIEL ALEJANDRO Leg. 55.325

Med. FUENZALIDA, ADRIÁN (CUIL: 20-24198134-8) Leg. 56554

Médica: FERREIRA, Soledad Leg. N° 44474

Técnica: MATHIEU, Myriam Leg. N° 52706

Técnica: GIMENEZ, Yaquelin Leg. N° 58667

Vehículo Dominio: AD673EY

ARTÍCULO N° 2: Disponer que por Tesorería del Banco de Sangre se liquide a los señores mencionados en el artículo anterior, 1 (UN) día de viáticos a cada uno, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO N° 3: El costo del referido servicio asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA C/00/100 (\$515.460,00.-).

ARTÍCULO N° 4: Comuníquese y pase al Banco de Sangre a sus efectos